



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **25 de ABRIL de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de abril de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 7/2003, por importe de 49.656,22 €. Los señores reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, por el Sr. Interventor, se da cuenta de las Incidencias de Personal sucedidas durante el pasado mes de marzo y que correspondientes a Miembros de la Corporación, significan la cantidad de 509'56 €; correspondientes a gratificaciones a personal funcionario y laboral, importan la cantidad de 5.215,88 € y a personal funcionario y laboral, por importe de 327,99 €. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar el gasto ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago en la próxima nómina.

2.- En el capítulo de felicitaciones, los reunidos, enterados del reciente nombramiento de D. José María Ruiz Povedano, como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, acuerdan trasladarle la felicitación de la Corporación Municipal de Archidona, deseándole los mayores éxitos en su recientemente adquirida responsabilidad pública.

Así mismo y ante la sustitución por el anterior de D. Enrique Salvo Tierra, antiguo Delegado de dicha Consejería, se acuerda trasladarle igualmente el agradecimiento de esta Corporación por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

los desvelos que ha tenido para con este municipio, deseándole los mayores éxitos en la nueva etapa que emprenderá.

Por último, se acuerda dejar constancia en acta, trasladando a la Policía Local y Servicios Operativos Municipales, el agradecimiento cursado por el Sr. Presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, por la colaboración prestada para que los Desfiles Procesionales, hayan tenido el lucimiento que la Semana Santa de Archidona se merece.

3.- Seguidamente, se da cuenta del escrito procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la J. A. dando respuesta a la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la redacción de un Plan especial de Protección del casco histórico de Archidona y participando la documentación que se requiere. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, ordenando se traslade dicho escrito al Sr. Gálvez Moreno y Oficina Técnica de Obras para la gestión y preparación de la documentación exigida.

4.- A continuación, se da cuenta del Convenio Marco suscrito entre la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la J. de A. y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Archidona, para la Rehabilitación del Antiguo Colegio Menor en la Plaza Ochavada. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, traslada informe relativo a la Liquidación única de Convenio Residencia de Asistidos de la Tercera Edad de Archidona. Visto el mismo se sugiere consultar con la Dirección General de Servicios Sociales de la J. A., a los efectos oportunos. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan interesar la consulta propuesta.

6.- A continuación, se da cuenta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación de los aprovechamientos de pastos de la Sierra del Pinar. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar en sus propios términos dicho pliego, convocando procedimiento negociado sin publicidad para su contratación, a cuyo efecto se invitará al menos a tres empresarios de la localidad, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 37.3 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

7.- Licencias de Obras.

7.1.- D. Francisco Ruiz Aguilera, con domicilio en calle Niebla número 10, de Villanueva del Trabuco, solicita licencia para la construcción de caseta de aperos en Fuente del Fresno, polígono 15, parcela 19. Visto el informe técnico del que se desprende, que la parcela en cuestión posee una superficie de 8.793 m², superior a la mínima establecida en las vigentes NN. SS. para este tipo de construcciones, si bien en este caso parte de la parcela se ve afectada por un sistema general de equipamiento, quedando libre en la zona no afectada una superficie inferior a la permitida.

No obstante y dado que en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 52 (Régimen del Suelo No Urbanizable), apartado 3, establece que en el suelo no urbanizable en el que deban implantarse o por el que deban discurrir infraestructuras y servicios, dotaciones o equipamientos públicos sólo podrán llevarse a cabo las construcciones, obras o instalaciones en precario u de naturaleza provisional realizadas con materiales fácilmente desmontables y destinadas a usos temporales, que deberán cesar y desmontarse cuando así lo requiera el municipio



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

y sin derecho a indemnización alguna. Los reunidos, visto el anterior dictámen, acuerdan conceder la licencia interesada, siempre y cuando se haga en los términos descritos anteriormente, considerando una caseta con superficie máxima de 20.00 m² y teniendo en cuenta las circunstancias proponer la no obligación de presentar proyecto. Deberá cumplir las distancias a linderos (25,00 m.). Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición. La eficacia de la licencia correspondiente quedará sujeta a la prestación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición y a la inscripción en el Registro de la Propiedad, en los términos que procedan, del carácter precario del uso, y el deber de cese y demolición sin indemnización a requerimiento del municipio.

7.2.- D. Antonio Toledo Medina, con domicilio en calle los Olivos número 6. Solicita licencia para reducir el retranqueo de su vivienda, en el domicilio antes indicado, de 5 metros a 2, con el fin de ampliar dicha vivienda. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan denegar la licencia ya que dada la peculiaridad de la zona, se alinea las edificaciones según colindantes, siempre respetando el retranqueo mínimo, que en ese tramo también es superior a los 2 metros.

7.3.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Pineda Acedo en representación de Urbanizaciones y Complejos, S.L. en contestación al escrito enviado por este Ayuntamiento, por el que se le instaba a solicitar la licencia para instalación de grúas, con arreglo a lo establecido en la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, a la vez que aporta la documentación que fue presentada en el estudio de Seguridad y Salud que se presentó junto con el proyecto de ejecución de la obra y hace distintas alegaciones al respecto.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos quedan enterados tanto del escrito presentado como de la documentación aportada. No obstante el interesado deberá de solicitar expresamente la concesión de la licencia.

7.4.- D. Pedro Lorenzo del Olmo Rodríguez, con domicilio en calle Almez bloque 6-2º-G, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las Huertas del Río. Visto el informe técnico y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de anexo de aire acondicionado, en el que se establezcan las posibles ubicaciones de estos elementos, buscando emplazamientos poco visibles que no perjudiquen el entorno, así como la ubicación del aljibe de que deberá de dotar la vivienda que garantice el abastecimiento de agua durante dos días.

7.5.- Ilustre Ayuntamiento de Archidona presenta proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución única UE.AR-19 de las NN.SS. promovido por este Ayuntamiento, como parte interesada en el mismo. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto en sus propios términos, debiéndose someter a información pública durante el plazo de veinte días a tenor de lo dispuesto por el art. 101.1 de LOUA, a efectos de alegaciones.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

7.6.- Ilustre Ayuntamiento de Archidona, presenta proyecto de reforma y ampliación del Polideportivo cubierto, consistente en construir una planta sobre la ya existente de salas de aeróbic y musculación; así como su Estudio Básico de Seguridad y Salud. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar el referido proyecto y estudio básico de Seguridad y Salud en sus propios términos, debiéndose ejecutar las obras con arreglo al mismo.

7.7.- Ilustre Ayuntamiento de Archidona, presenta proyecto de división de la Unidad de Ejecución UE.AR-2 de la NN.SS., promovido por el Ayuntamiento a petición de los titulares. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto en sus propios términos, debiéndose someter a información pública durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

7.8.- Ilustre Ayuntamiento de Archidona, presenta proyecto de división de la Unidad de Ejecución UE.AR-20 de la NN.SS., promovido por el Ayuntamiento a petición de los titulares. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto en sus propios términos, debiéndose someter a información pública durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

7.9.- D. José Morales Salazar, con domicilio en Fuente del Fresno número 9. Solicita licencia para la construcción de piscina y vallado de finca en dicha barriada. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, siempre y cuando se utilice malla cinegética y se guarde la distancia a cauces de ríos o arroyos en caso de que la finca linde con algún cauce, y el retranqueo de 6 m del eje de caminos públicos.

7.10.- D. Salvador Cano Muñoz, con domicilio en Estación de Salinas, Puerto de los Claveles número 9. Solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Puerto de los Claveles nº 5. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras y dado que existe una red de alta tensión sobre la vivienda, solo se podía conceder licencia a la construcción de planta baja, a propuesta de dicha Comisión, los reunidos, acuerdan que quede el asunto sobre la mesa en tanto no se aporte documentación de la Compañía Sevillana, justificando la separación a la línea o la modificación de la misma.

7.11.- D. Eusebio Astorga Mora en representación de Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero número 26. Presenta proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución única del sector SUR.S-3 de las NN.SS. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras se acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto en sus propios términos, debiéndose someter a información pública durante el plazo de veinte días a tenor de lo dispuesto por el art. 101.1 de LOUA, a efectos de alegaciones.

7.12.- D. Rafael González Astorga, con domicilio en calle Córdoba nº 18. Solicita licencia para la construcción de dos naves almacén en el Polígono Industrial, parcelas 36 y 37. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

7.13.- D. Antonio Peláez Ruiz, con domicilio en calle Nueva, 65. Solicita licencia para la construcción de nave agrícola en la parcela nº 201 del polígono 18 en las Lagunillas. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de convenio notarial con el vecino dando el consentimiento de que la separación a linderos sea inferior a 25 m. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

7.14.- Doña Sonia Alba García. Con domicilio en calle Jesús de la Humildad nº 14. Solicita licencia para la construcción de caseta de aperos en parcela 129 del polígono 18 en el paraje de las Lagunillas. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación de plano de emplazamiento de la caseta, acotando en el mismo la separación a linderos privados y públicos y fotocopia de la escritura donde se ubica el proyecto. Advirtiéndole al interesado que en ningún momento podrá adaptarse dicha nave para el uso de vivienda, dando lugar el incumplimiento de cualquiera de esta norma a la aplicación de las correspondientes sanciones e inicio del expediente de demolición.

7.15.- Doña Pilar Pastrana Casado, con domicilio en barriada Luis Naranjo, 9-2º-A. Solicita licencia para la restitución de cubierta en vivienda unifamiliar situada en paraje de Pilla Pocas. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

7.16.- D. Diego Alarcón Márquez, con domicilio en Salinas, carretera de Villanueva de Tapia número 2, solicita licencia para la restitución de cubierta en su domicilio. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado al cumplimiento de los parámetros establecidos en el informe emitido por la Consejería de Obras Públicas, al no cumplir la separación a carreteras.

7.17- D. Manuel Aranda Vacas, con domicilio en calle Carrera número 60. Solicita se adopten las medidas necesarias que den cumplimiento al acuerdo suscrito con este Ayuntamiento, por el que el solicitante cedía 128 m² para incorporar a la vía pública a cambio de dotar por parte del Ayuntamiento a la parcela de cinco acometidas de agua, así como permitir la edificación sobre la misma con el fondo máximo que en ese momento permitían las NN.SS. Visto el informe técnico y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, se acuerda delimitar la Unidad de Ejecución, sacando la parte que figura como urbano en las anteriores Normas notificando al resto de los propietarios de la UE-AR-4 e iniciando el expediente de delimitación de la unidad.

7.18.- Telefónica de España, S.A., con domicilio en Málaga, Paseo de Martiricos, número 7-13, solicita licencia para la colocación de armario de distribución en Urbanización Montecristo y Polígono Industrial. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, se acuerdan conceder la licencia de obras interesada, debiendo ponerse el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

interesado en contacto con la oficina de obras, a fin de que se le indique la situación de las cajas.

7.19.- Doña Yolanda Cordón Bellido, con domicilio en Alhaurín de la Torre, calle Manuel Alejandro, 129, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el paraje del Brosque. Visto el informe técnico, previo estudio y dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la incorporación al expediente del acuerdo con la resolución de la Delegación de Obras Públicas.

7.20.- D. José Fernando Alegre Escobedo, en representación de Cartuja Inmobiliaria, S.A., solicita licencia para la instalación de grúa torre, en calle Carrera 37 edificio Instituto. Visto el informe técnico y previo estudio se acuerda conceder la licencia interesada.

**** Previa declaración de urgencia se conoce y delibera el siguiente asunto:

8.- Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 1 de abril de 2003, en virtud del cual se concedió subvención al Ayuntamiento de Archidona, por valor de 12.020,24 € para la instalación de un ascensor en el edificio Jeromín. Los reunidos, tras agradecer la subvención concedida, acuerdan dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Obras e Intervención a los oportunos efectos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: .
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7 (1, 2, 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'15 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,